

# INFORME DE SEGUIMIENTO INTERNO

## GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

Nombre de la Titulación	Máster Universitario en acceso a la Profesión de Abogado
Centro	Facultad de Derecho/Escuela de Posgrado
Responsable de la Titulación	Isabel Garrido Gómez (Decana) María Macías Jara (Dir.)
Fecha de aprobación del Informe por la Comisión de Calidad y/o Junta de Centro	Aprobado en Comisión de Calidad y Docencia de la Facultad de Derecho de la UAH, con fecha de 20 de julio de 2023

Curso 2021-22



## Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
CRITERIO 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO.....	4
CRITERIO 2.- INFORMACIÓN PÚBLICA.....	7
CRITERIO 3.- SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) .....	9
CRITERIO 4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES .....	11
CRITERIO 5.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN .....	13
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA TITULACIÓN .....	15
ANEXO 1 - RECOMENDACIONES EN LOS PROCESOS DE CALIDAD .....	17
ANEXO 2 - PLAN DE MEJORAS.....	18
ANEXO 3 - MEDIDAS COVID-19.....	21

## PRESENTACIÓN

La finalidad del presente Informe de Seguimiento Interno es reflexionar sobre el desarrollo del Grado, Doble Grado o Máster Universitario, apoyándose en la experiencia y en las evidencias que desde la Unidad Técnica de Calidad se facilitan, con el fin de detectar debilidades y aspectos de mejora.

Estos informes formarán parte de la documentación presentada en el proceso de Renovación de la Acreditación, y serán examinados por los paneles de expertos designados por la Fundación para el Conocimiento madri+d.

### INDICACIONES:

Con el fin de facilitar el análisis, para cada criterio se incorpora, en primer lugar, un listado de evidencias, accesibles a través de *Teams*.

El/la responsable del título debe comprobar si se cumplen distintos aspectos relacionados con cada uno de los criterios, realizando una valoración semicuantitativa, donde:

- A:** se logra el estándar totalmente y con excelencia, ya que existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y constituye uno de los puntos fuertes de la titulación.
- B:** se logra el estándar totalmente.
- C:** se logra el estándar parcialmente y, por lo tanto, se han detectado áreas de mejora.
- D:** no se logra el estándar.

- **En caso de que no proceda contestar alguna cuestión, esta quedará sin respuesta.**
- Hay preguntas que solo tienen habilitadas las opciones B y D porque requieren una respuesta de “se logra” o “no se logra”, respectivamente.
- Las valoraciones C y D implican que se han identificado debilidades y que hay que añadir acciones de mejora en el anexo 2.
- Las valoraciones A se identifican con las fortalezas y deben indicarse en el apartado “Fortalezas y Debilidades de la titulación”.

En los cuadros de texto de cada criterio, se comentarán de forma concisa las conclusiones del análisis, centrándose únicamente en los aspectos que se diferencian del estándar, es decir, los apartados que se “cumplen con excelencia” (A), o que se “cumplen parcialmente” (C) o “no se cumplen” (D), justificando, en cada caso, el porqué e indicando la referencia a la/s evidencia/s que lo constatan.

## CRITERIO 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO

La implantación de la titulación se corresponde con lo previsto en la Memoria de Verificación y permite que los estudiantes alcancen los objetivos previstos.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- TBL\_AM: Admisión y matrícula
- TBL\_PI (Másteres): Perfil de ingreso
- TBL\_RC: Reconocimiento de créditos
- TBL\_PE: Prácticas Externas
- ES\_DO: Encuesta Docente
- ES\_EST, ES\_PDI, ES\_PE y ES\_TP: Encuestas de Satisfacción del Estudiantado, del PDI, sobre las Prácticas Externas y de los Tutores de Prácticas, respectivamente
- ES\_EGR1 y ES\_EGR2 : Encuesta de Satisfacción de Egresados/as a 1 año y a 3 años del egreso
- Otras propias del Título: Actas de las reuniones de las Comisiones Académica y de Calidad; Registro propio de Quejas y Sugerencias; Informes o actas de coordinación; etc.

	Se logra con excelencia (A)	Se logra el estándar (B)	Se logra parcialmente (C)	No se logra (D)
1. El número de plazas ofertadas es acorde a lo verificado (Para cumplir este estándar la desviación debe ser menor del 10%)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Los criterios de admisión y perfil de ingreso son acordes a lo verificado	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. La estructura del plan de estudios es acorde a lo verificado	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Las guías docentes se corresponden con las de la memoria verificada (Las competencias, contenidos, metodologías, resultados del aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación son acordes con las fichas que aparecen en la memoria verificada)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. La coordinación docente, tanto vertical como horizontal, del título es adecuada y permite una planificación temporal que asegure la adquisición de los resultados de aprendizaje	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Se aplica adecuadamente la normativa académica (permanencia, evaluación del aprendizaje, etc.)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. Existe una Comisión Académica o de Docencia que se reúne al menos dos veces al año para tratar cuestiones de la gestión del título y se elaboran actas de las reuniones	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. En el caso de que la titulación contemple <b>prácticas externas</b> , éstas son adecuadas a la demanda y a la adquisición de competencias, y se realizan conforme a la memoria de verificación	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9. En el caso de que el título se imparta en <b>varios centros</b> (propios o adscritos) de la misma universidad o sea <b>interuniversitario</b> , la coordinación entre ellos es adecuada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10. Los <b>complementos formativos</b> (si los hay) son los adecuados y están contemplados en la Memoria de Verificación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11. Si procede, el sistema de <b>reconocimiento de ECTS</b> se realiza según lo recogido en la memoria y se ciñe a la normativa vigente	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Para dobles titulaciones	Se logra con excelencia (A)	Se logra el estándar (B)	Se logra parcialmente (C)	No se logra (D)
12. El número de plazas ofertadas en la doble titulación se descuenta del cómputo total de plazas verificadas para cada una de las titulaciones simples <sup>1</sup>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13. Los/as estudiantes realizan dos TFG/TFM, tal y como indica la normativa al respecto		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>
14. Las guías docentes de las asignaturas de la doble titulación son coherentes y cumplen con lo establecido en las memorias verificadas de las titulaciones simples	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15. El diseño curricular de estos estudios es adecuado en cuanto a la carga de trabajo prevista y el plan de reconocimientos establecido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

<sup>1</sup> Hay que recordar que las plazas de las dobles titulaciones se deben descontar de las plazas verificadas para cada una de las titulaciones simples, de tal modo que si se ofertan 30 plazas para una doble titulación se deben descontar 30 plazas en la oferta de plazas de cada una de las titulaciones simples.

## COMENTARIOS (máx. 3.000 caracteres)

La estructura del Plan de Estudios implantado es coherente con lo previsto en la Memoria de Verificación y las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas respetan los resultados de aprendizaje previstos. Existen Guías Docentes en todas las asignaturas y se facilita el calendario académico completo y de exámenes.

Las competencias reflejadas en las GD están actualizadas al perfil de egreso del Título y corresponden al nivel formativo del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del Título, ajustándose a la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAH el 24 de marzo de 2011, por la que metodológicamente se sigue el sistema de evaluación continua en todas las asignaturas, salvo que el estudiantado que por diversos motivos no puedan acogerse a este sistema de evaluación, solicite la evaluación final.

El perfil de ingreso se ajusta a lo establecido en la MV, así como la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos.

Los criterios de admisión hacen posible que el estudiantado tenga el adecuado nivel para el comienzo de sus estudios. El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la MV (120), dividiéndose en dos grupos de docencia a fin de conseguir un adecuado desarrollo de las actividades formativas facilitando, así, la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Destacamos que en el diseño de este Estudio, por lo que se refiere a la optatividad, el estudiantado elige en el 2Q una única asignatura de 12 créditos, correspondiente a uno de los Órdenes Jurisdiccionales (Administrativo, Civil, Penal, Laboral), lo que resulta coherente con sus objetivos de cara a su desarrollo profesional, a la vez que tiende a la especialidad sobre la materia, y muy eficaz respecto a la superación de la prueba de acreditación de la capacidad profesional, convocada por el Ministerio, por lo que consideramos este aspecto como una de las fortalezas de este Máster.

Otra de las fortalezas es que, siguiendo las directrices de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y su Reglamento de desarrollo (aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, el Estudio se imparte conjuntamente con la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (homologada por el Consejo General de la Abogacía), según Convenio de Cooperación Académica para la impartición conjunta de formación especializada, suscrito entre la UAH y el ICAAH, con fecha con fecha 30 de octubre de 2014, renovado en 2021. Además de las asignaturas del Módulo I. Marco Jurídico Colegial y Profesional, el ICAAH centraliza la coordinación de la asignatura de Prácticas externas obligatorias, lo que supone otra de las fortalezas a destacar dada la amplitud de la oferta, adecuada y bien coordinada; cumpliendo las demandas del alumnado y cuya planificación se ajusta a lo previsto en la MV.

### Valoración global criterio 1

A  B  C  D

## CRITERIO 2.- INFORMACIÓN PÚBLICA

**Se dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características de la titulación, sus resultados y los procesos que garantizan su calidad.**

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- Página web de la titulación
- ES\_EST: Encuesta de Satisfacción del Estudiantado

	Se logra excelencia (A)	Se logra el estándar (B)	Se logra parcialmente (C)	No se logra (D)
1. La información pública sobre la titulación es suficiente	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. La información sobre la titulación está actualizada	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. La información sobre la titulación es accesible y coherente con lo verificado	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Están publicadas todas las guías docentes		<input checked="" type="radio"/>		<input type="radio"/>
5. La página ofrece información específica y detallada sobre la organización de las materias del plan de estudios	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. En caso de másteres: los CV del profesorado son accesibles y están actualizados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

## COMENTARIOS (máx. 3.000 caracteres)

A través de su web, la UAH proporciona el acceso directo a toda la información básica del Título: vías de acceso, admisión, perfil de ingreso recomendado, estructura del Plan de Estudios, salidas profesionales y profesiones reguladas, así como toda la información académica disponible: asignaturas, profesorado y guías docentes, estas últimas, con la información sobre temario, bibliografía, sistema de evaluación; así como los servicios que se ofrecen al alumnado, solicitudes relevantes, matrícula, becas, alojamientos (incluyendo la Beca de alojamiento "Miguel de Cervantes" ).

<https://www.uah.es/es/estudios/Acceso-a-la-Profesion-de-Abogado/>

La información pública del Máster se realiza, además, a través de una página web específica, la cual se actualiza de manera constante y se publican todos los aspectos de actualidad referente al mismo. Debemos destacar que toda la información relativa a Guías Docentes, Prácticas Externas, TFM, actividades formativas y sistemas de evaluación se encuentra disponible para el estudiantado en la Web del Máster previamente a la matriculación, de tal manera que el éste tiene conocimiento de toda la información académica, administrativa y económica de los estudios que proyecta cursar. Además, al estudiantado se le proporciona la información detallada sobre los horarios de las asignaturas, aulas, calendario de exámenes y otra información necesaria para el seguimiento del Plan de Estudios.

Asimismo, durante todo el curso, tanto en la Web, como en el Aula virtual, y en los correspondientes tabloneros virtuales de cada asignatura, se administra por las personas Coordinadoras, la información actualizada sobre todos los aspectos que conciernen al Estudio. Cuando se considera necesario, se envía anuncio con recibo automático o mail a la cuenta de cada estudiante informándole de algún asunto o actividad relevante.

Todas las acciones relativas al Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado están visibles también en el Aula Virtual de la UAH. Dispone también de un panel específico de grandes dimensiones a la entrada de la Facultad de Derecho donde, igualmente, se coloca toda la información destacable: Distribución de Aulas, horarios, fechas de exámenes, notas, anuncios, última hora.

Por otro lado, la Facultad de Derecho hace público todos los datos relevantes de su organización, incluyendo las actas de la Junta de Facultad y la Comisión de Calidad y Docencia, así como las actividades académicas. También toda la información relevante sobre trámites académicos y los servicios que ofrecen la Universidad y la propia Facultad. Véase la Web de la Facultad de Derecho: <http://www.uah.es/facultad-derecho/>  
La información sobre el profesorado UAH es, asimismo, accesible a través de las diferentes áreas de conocimiento.

### Valoración global criterio 2

A  B  C  D

### CRITERIO 3.- SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La titulación dispone de mecanismos implementados que permiten analizar el desarrollo y resultados del Título, asegurando así su revisión y mejora continua.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- SI\_IF: Informes de Seguimiento Interno
- PM: Planes de mejora
- TBL\_ES: Encuestas de Satisfacción de los grupos de interés
- Otras propias del programa: Actas de las reuniones de las Comisión de Calidad; Registro propio de Quejas y Sugerencias; etc.

	Se logra con excelencia (A)	Se logra el estándar (B)	Se logra parcialmente (C)	No se logra (D)
1. El centro/título cuenta con una Comisión de Calidad		<input checked="" type="radio"/>		<input type="radio"/>
2. La Comisión de Calidad del título o del centro realiza al menos dos reuniones anualmente y levanta acta de éstas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. Se analiza la información disponible del título y se realiza anualmente un informe de seguimiento interno de la titulación	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. El análisis de la información permite identificar áreas de mejora en el desarrollo de la titulación y realizar anualmente un Plan de Mejoras detallado, con toda la información necesaria sobre las acciones planteadas (responsable, estado, indicador, plazo de cumplimiento, ...)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Se realiza un seguimiento de las acciones planteadas en los Planes de Mejora	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Se atienden y se da respuesta a las quejas y sugerencias a través del procedimiento establecido en el Reglamento de Quejas y Sugerencias de la UAH	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. Para <b>títulos interuniversitarios o interdepartamentales</b> , se han implementado mecanismos de coordinación que faciliten la generación de datos homogéneos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**COMENTARIOS** (máx. 3.000 caracteres)

En la Facultad de Derecho, en la Comisión de Calidad y Docencia se encuentran unidas en un mismo órgano la Comisión de Calidad y la Comisión de Docencia. Se estima acertado este sistema por la estrecha relación que existe entre ambas funciones y su funcionamiento es adecuado, mereciendo una indicación positiva del Informe ACAP de 2012, hecho resaltado en el Informe de la Renovación del Grado, de la Fundación Madri+d de 2016.

La Comisión de Calidad y Docencia centraliza la recogida de información continua sobre la gestión del Título, los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés, fundamentalmente a través de los distintos coordinadores de curso, de los alumnos y del PAS.

En esta Comisión están representados tanto la dirección de la Facultad, como representantes de profesorado, alumnos y PAS.

En la página Web de la Facultad se encuentra disponible toda la información relevante del Sistema de Garantía de la Calidad de los estudios que se imparten en ella, como su reglamento, la composición de la comisión, todas las actas, así como todos los Informes anuales de Seguimiento. Se incluye igualmente las encuestas de satisfacción de PDI, estudiantes y PAS, de manera muy accesible. Esto permite el contacto directo de los interesados a la Comisión de Calidad y Docencia y constituye un signo de Calidad. El órgano encargado de evaluar dicha información y los resultados que muestra es la Comisión de Calidad y Docencia, que realiza anualmente el Informe de Seguimiento de la Calidad.

Enlace web a la Comisión de Calidad: <http://www.uah.es/facultad-derecho/facultad/garantia-calidad.asp>

La Comisión de Calidad se reúne periódicamente para tomar decisiones sobre distintos aspectos de interés del Estudio. Asimismo, los informes de seguimiento de la calidad del Título se utilizan para tomar las medidas correctivas oportunas. La UAH proporciona los procedimientos utilizados para obtener información de forma continua a través de las encuestas docentes, tanto las realizadas por el alumnado al finalizar cada cuatrimestre, como al profesorado, la adecuación de la oferta docente y perfil de ingreso, los resultados del aprendizaje, análisis de las prácticas externas, junto con otros parámetros, como análisis del perfil y actividades del profesorado, movilidad e inserción laboral de los alumnos, y reclamaciones y sugerencias.

**Valoración global criterio 3**

A  B  C  D

#### CRITERIO 4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El personal académico, de apoyo y los recursos materiales son suficientes y adecuados, de acuerdo con las características de la titulación y el número de estudiantes y se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- TBL\_EAD: Evaluación de la actividad docente
- TBL\_PDI: Estructura de PDI
- TBL\_FORIN: Formación e Innovación Docente
- TBL\_MOV: Movilidad entrante y saliente de estudiantes
- TBL\_TUT (Grados): Tutorías personalizadas y programa mentor, si lo hay
- ES\_EST, ES\_PDI, ES\_PAS, ES\_EGRE1 y 2 y ES\_MOV: Encuestas de Satisfacción de los grupos de interés, y con la Movilidad
- Otras propias del título: (Ej. Estructura del personal externo a la UAH)

	Se logra con excelencia (A)	Se logra el estándar (B)	Se logra parcialmente (C)	No se logra (D)
1. Los perfiles del profesorado coinciden con lo indicado en la Memoria del título y dicho profesorado dispone de la formación, la experiencia y la calidad docente adecuadas	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. El porcentaje de profesorado doctor cumple el RD 640/2021 (50% para grados y másteres)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. El personal de apoyo es suficiente y tiene la formación adecuada	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. En su caso, los programas o acciones de movilidad ofertados para los/as estudiantes son adecuados y su alcance es suficiente	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Las acciones de orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado son adecuadas y efectivas	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. Para <b>titulaciones semipresenciales o virtuales</b> , el PDI cuenta con la formación adecuada para poder impartir en esta modalidad virtual	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. En su caso, <b>los títulos semipresenciales o a distancia</b> disponen de las infraestructuras tecnológicas adecuadas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

## COMENTARIOS (máx. 3.000 caracteres)

Respecto al profesorado de la Universidad que imparte docencia en el Estudio, con los datos suministrados en 2022 por el Vicerrectorado de Calidad, el porcentaje de la plantilla de PDI que ejerce su función a Tiempo Completo es muy elevada. Del total del Profesorado (35), 26 son Doctores y en total suman 49 sexenios de investigación (3 sexenios más que en el anterior curso académico) y 74 quinquenios (10 quinquenios más que en el curso académico 2020). Dado que el Plan de Estudios está estructurado por materias, el profesorado está adscrito a un área de conocimiento, en la cual desarrollan su labor docente e investigadora. En la página web del Máster se aporta un archivo con los CV del personal académico, donde consta su experiencia profesional, docente e investigadora, acorde con la naturaleza y competencias definidas para el título. Asimismo, en el "Entorno de Publicación Docente", al que se tiene acceso a través de la página Web de los respectivos departamentos, se puede consultar la información de mayor relevancia de cada profesor.

Respecto del PDI perteneciente al Departamento de Ciencias Jurídicas, véase el siguiente link:

[http://www.uah.es/es/conoce-la-uah/campus-centros-y-departamentos/departamentos/Ciencias- Juridicas/](http://www.uah.es/es/conoce-la-uah/campus-centros-y-departamentos/departamentos/Ciencias-Juridicas/)

Además, los Profesores del Máster participan en el Programa Docencia obteniendo valoraciones muy satisfactorias. En el curso 2021-2022 se han evaluado a 7 docentes, obteniendo cuatro la calificación de Excelente y 3 de Muy Favorable. Desde el curso académico 2010-2011, un total de 18 Profesores han sido evaluados, obteniendo 5 la valoración de Excelente, 4 Favorable y 9 de Muy Favorable.

Participan también en el Estudio profesionales de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (ICAAH). Todos ellos cumplen los requisitos exigidos por el RD 775/2011, citado según el cual (Art. 13) "... deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes...". Y complementado por el Art. 16. 1, según el cual "En atención a su concreto contenido las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados o procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años".

Con el fin de ofrecer una visión más completa y objetiva, se procura invitar a participar en el Estudio a expertos externos de prestigio en su especialidad, los cuales aportan sus conocimientos y trasladan sus experiencias al estudiantado, siendo actuaciones muy bien valoradas.

El grado de satisfacción del alumnado con la actividad docente del Máster es bastante satisfactorio (7.9 sobre 10 puntos), aunque todavía hay que mejorar algunos aspectos técnicos de coordinación y programación docente intermaterias.

Por lo que respecta al grado de satisfacción del estudiantado con las prácticas externas, es alto, a pesar de que parte del período analizado todavía existían restricciones de acceso principalmente a los Juzgados 2022 IL\_TOMA2\_M155.xlsm.

### Valoración global criterio 4

A  B  C  D

## CRITERIO 5.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Los resultados de los indicadores académicos y de satisfacción de la titulación y su evolución son adecuados y coherentes con lo establecido en la Memoria de Verificación del Título.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- SI\_IF: Informe Final de Seguimiento Interno de la titulación
- TBL\_RAS: Resultados de asignaturas
- TBL\_TAS: Resultados- Tasa de éxito, duración media y abandono-
- TBL\_ES: Tabla resumen de las Encuestas de Satisfacción
- ES\_EST, ES\_PDI, ES\_PAS, ES\_EGR1 y ES\_EGR2, ES\_PE, ES\_TP, ES\_MOV: Encuestas de Satisfacción de los grupos de interés
- ES\_ILE1 y ES\_ILE2: Encuesta de Inserción Laboral a 1 y 3 años del egreso
- Otras propias de la titulación: Informes sobre rendimiento de asignaturas, actas de la Comisión Académica y de Calidad

	Se logra con excelencia (A)	Se logra el estándar (B)	Se logra parcialmente (C)	No se logra (D)
1. Se ha analizado la evolución de los indicadores de resultados (tasas de rendimiento, éxito, evaluación y eficiencia) y son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Se ha analizado la evolución de la tasa de abandono y es adecuada para alcanzar los objetivos del título previstos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. Se ha analizado la evolución de la tasa de graduación y es adecuada para alcanzar los objetivos del título previstos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Se han analizado los resultados de rendimiento de las asignaturas y son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Se desarrollan acciones encaminadas a la mejora de los indicadores y tasas de resultados del título	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Se han analizado los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. Se han analizado los resultados de la encuesta de inserción laboral y son adecuados a las características del título	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. Se desarrollan acciones para la mejora de los resultados de las encuestas de satisfacción y la mejora de la tasa de respuesta	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

## COMENTARIOS (máx. 3.000 caracteres)

*Incluir breve análisis de los resultados obtenidos y compararlos con los verificados y los obtenidos en años anteriores.*

La modalidad de impartición de la docencia del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado es presencial, por lo que las actividades formativas siguen el modelo de asistencia a clase del alumnado. La docencia está programada en dos grupos, ambos en turno de tarde (de lunes a viernes). El curso académico 2021-2022 se desarrolló de manera presencial sin restricciones y se cubrieron la totalidad de las plazas ofertadas.

La clase presencial se complementa, por lo general, con el uso de Aula Virtual, visible en la página inicio de la Web de la UAH, a través de la cual se lleva a cabo el desarrollo de la dinámica de clases (entrega de documentación, trabajos, correo electrónico, foros, etc.).

Las actividades formativas, metodología y sistema de evaluación está basada en el aprendizaje por competencias encaminado a la formación de profesionales con alta capacidad de comprender las instituciones jurídicas y los procedimientos del sistema que les permita entender, participar y resolver los problemas jurídicos. Además, permite el acceso a las pruebas nacionales conducentes al ejercicio de la profesión de Abogacía. Por todo ello, se ha diseñado el Máster sobre la base una planificación de la enseñanza distribuida en dos Módulos teórico-prácticos obligatorios (uno de los cuales de carácter colegial-profesional), un Módulo teórico- práctico optativo, culminados ambos con la realización de 30 créditos prácticos en despachos e instituciones del ámbito jurídico, y finalmente con la realización de un TFM con una carga de 6 créditos supervisado por un tutor/a.

Las Prácticas Externas constituyen, por definición, una metodología esencial para la adquisición de las competencias a las que habilita el Máster y se realizan en bufetes de abogacía, en instituciones oficiales o en empresas previa firma de un Convenio de colaboración. Los resultados de la encuesta de satisfacción con las prácticas externas, pone de manifiesto la alta valoración existente sobre las mismas: 8.52 (sobre 10) obteniéndose una puntuación mayor que en cursos anteriores.

Por su parte, los tutores de práctica también muestran un alto grado de satisfacción con el estudiantado como reflejan los datos de la encuesta que le dan una puntuación de 9.2 (sobre 10), también alcanzando mejores datos que en el curso anterior.

No obstante, siguiendo los literales a partir de 2022 EST\_OBS\_M155.xlsm, preocupa cierta tendencia tanto del profesorado como del estudiantado que no muestran tanto optimismo con aspectos de la Titulación como la estructura y la coordinación entre algunos contenidos del Plan de Estudios u otros como los horarios de clases, entre el estudiantado parcial, bien que por encima del 95% contamos con estudiantado a tiempo completo. Por lo tanto, consideramos que se debería mejorar en el aspecto estructural, aunque estas observaciones únicamente se podrían contemplar a través de una reforma del Plan de Estudios que supondría un Modifica o Verifica. A pesar de ello, la tasa de rendimiento es elevada, en el 99%.

### Valoración global criterio 5

A  B  C  D

## FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA TITULACIÓN

Indique, numeradas, las principales Fortalezas y Debilidades de la titulación, basadas en el análisis anterior.

Las valoraciones A siempre se corresponderán con Fortalezas y las D con Debilidades. La valoración C implica que hay ciertas áreas de mejora y, por lo tanto, alguna debilidad. Estas debilidades deberán ser analizadas para plantear medidas de mejora que quedarán reflejadas en el Plan de Mejoras (anexo 2). En las valoraciones B se cumple con todo lo necesario, pero es posible que haya algún aspecto destacable como fortaleza o alguna mejora posible.

### FORTALEZAS (máx. 3.000 caracteres)

20221. Tasa de rendimiento académico de los estudiantes, cercana al 100%.

Se justifica como fortaleza porque a pesar de algunas de las consideraciones de mejora descritas, finalmente, el alumnado de la UAH no tiene dificultades para afrontar el Máster, siendo mejor la valoración desde su perfil de egreso. En relación a los egresados, el 88,89% entre 26 y 30 años, por encima del 50% (2022 ES\_EGR1\_M155.xlsm) consiguieron su primer empleo tras finalizar el Máster y su nivel de satisfacción con él es elevado, más del 50% otorgó la máxima valoración entre 9 y 10 puntos.

2. La valoración de las Prácticas Externas [https://universidaddealcala.sharepoint.com/:](https://universidaddealcala.sharepoint.com/:b:/r/sites/MUenAccesoalaProfesindeAbogado/Documentos%20compartidos/General/DOCUMENTACI%C3%93N%20DEL%20T%C3%8DTULO/Evidencias/ES_EST_OBS_M155_2022.pdf?csf=1&web=1&e=VFUqRR)

[b:/r/sites/MUenAccesoalaProfesindeAbogado/Documentos%20compartidos/General/DOCUMENTACI%C3%93N%20DEL%20T%C3%8DTULO/Evidencias/ES\\_EST\\_OBS\\_M155\\_2022.pdf?csf=1&web=1&e=VFUqRR](https://universidaddealcala.sharepoint.com/:b:/r/sites/MUenAccesoalaProfesindeAbogado/Documentos%20compartidos/General/DOCUMENTACI%C3%93N%20DEL%20T%C3%8DTULO/Evidencias/ES_EST_OBS_M155_2022.pdf?csf=1&web=1&e=VFUqRR)

3. La valoración de los docentes internos y externos

4. Colaboración Institucional (UAH-ICAAH)

5. Oferta de Prácticas amplia

6. Adecuación y profesionalización del profesorado

7. Apoyo administrativo muy eficiente

8. Garantía de Calidad y Transparencia

9. Mecanismos de coordinación de las asignaturas y con los organismos e instituciones participantes.

10. Reuniones periódicas de la Comisión Académica del Máster

11. Agilización de la comunicación del estudiantado con la Dirección y Coordinación del Máster.

2022 ES PAS\_M155.xlsm

**DEBILIDADES** (máx. 3.000 caracteres)

1. Ligero solapamiento de contenidos entre algunas asignaturas del Módulo Profesional y otros Módulos.
2. Mejorar la coordinación del sistema de evaluación en aquellas asignaturas en las que intervienen un elevado número de profesorado.
3. Cumplimiento y homogeneización del sistema de evaluación previsto en las Guías Docentes y adecuación de los contenidos a la duración de la asignatura. Respecto a estas últimas, ya se ha establecido un plan de mejoras y se han establecido reuniones periódicas con los representantes del alumnado, coordinadores de asignaturas y Profesorado.
4. Mejorar la coordinación de las prácticas en despachos y una comunicación con mayor grado de anticipación del tipo de prácticas, despacho y rendimiento del alumnado a lo largo de la realización de las mismas.
5. Mejorar el sistema de evaluación en las asignaturas, reduciendo el número de pruebas evaluables y fomentar los trabajos de carácter práctico.

2022 IL\_TOMA2\_M155.xlsm

## ANEXO 1 - RECOMENDACIONES EN LOS PROCESOS DE CALIDAD

Para completar el Plan de Mejoras (anexo 2), es preciso tener en cuenta, además, el grado de cumplimiento de las **recomendaciones, recomendaciones de seguimiento especial (SE) y modificaciones necesarias** que figuran en los informes finales de los procesos de Verificación, Modificación, Seguimiento Externo y Renovación de la Acreditación.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- VE\_IF: Informe Final de Verificación
- MO\_IF: Informe Final de Modificación (si procede)
- SO\_IF: Informe Final de Seguimiento Ordinario (si procede)
- SE\_IF: Informe Final de Seguimiento Especial (si procede)
- RA\_IF: Informe Final de Renovación de la Acreditación (si procede)
- RA\_PM: Plan de Mejoras presentado para la Renovación de la Acreditación (si procede)

	Sí	No
1. Se han revisado los últimos Informes Finales de Verificación, Modificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Existen:		
• Recomendaciones	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
• Recomendaciones de especial seguimiento	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
• Modificaciones necesarias	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Si existen, indicar cuáles son y explicar las medidas adoptadas (máx. 3.000 caracteres):

## ANEXO 2 - PLAN DE MEJORAS

Para poder hacer un correcto seguimiento, se deberán incluir, únicamente, las acciones de mejora nuevas resultantes del análisis de este curso, y las de los Planes de Mejora anteriores que todavía no han finalizado, e indicar su estado de cumplimiento.

Las acciones que se decida renovar anualmente, se entiende que ya están incorporadas a la actividad habitual anual del curso. Con el fin de sistematizar estas actuaciones, se realizarán unas Instrucciones de Trabajo (IT) que detallen las tareas a realizar, quién las realiza, en qué momento del año, etc. (Por ejemplo, "IT para la revisión y actualización de la información de la página web"). Con ello, estas actividades pasarían a considerarse acciones finalizadas en el Plan de Mejoras y se eliminarían de este.

Han de quedar recogidas las acciones de mejora encaminadas a resolver las recomendaciones, recomendaciones de seguimiento especial (SE) y modificaciones necesarias que se hayan recibido en los procesos de evaluación externos (Verificación, Modificación, Seguimiento, Acreditación) y se identificarán en la casilla "ORIGEN". Aquellas acciones que procedan del análisis interno de la titulación se identificarán con "Seguimiento Interno".

CÓDIGO (número- año inicio)	ENUNCIADO DE LA MEJORA (máx. 400 caracteres)	RESPONSABLE	ORIGEN	FECHA DE INICIO	INDICADOR que evidencia su cumplimiento	PRIORIDAD	ESTADO
2022	Aspectos técnicos de coordinación en solapamiento de contenidos o de impartición de contenidos afines.  Actuaciones: -Comprobar el contenido establecido en las GD -Realizar reuniones de coordinación con el profesorado implicado, en particular, con profesorado externo - ICAAH.	Dirección y Coordinación del Título	Seguimiento Interno	Septiembre 2022	Reuniones periódicas con personas Delegadas constatando la reducción de la queja Encuestas de satisfacción	Alta	En proceso
2022	Análisis y valoración para la actualización de algunos contenidos y de la estructura del Título  Actuaciones: - Analizar si el Título requiere de adaptación y en qué grado. - Valoración conjunta con las Instituciones implicadas. - Decidir, en su caso, sobre su Modificación	Dirección y Coordinación del Título	Seguimiento Interno	Septiembre 2023	Reuniones con el profesorado y con la representación del alumnado y encuestas de satisfacción que evidencien el nivel de contento/descontento con el Plan de estudios	Media	Sin iniciar

CÓDIGO (número- año inicio)	ENUNCIADO DE LA MEJORA (máx. 400 caracteres)	RESPONSABLE	ORIGEN	FECHA DE INICIO	INDICADOR que evidencia su cumplimiento	PRIORIDAD	ESTADO
2021	Adecuación del Plan de estudios a la nueva Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, que requiere la incorporación de la Procura, cuyo Reglamento de desarrollo y alcance de la Modificación está por aprobar	Dirección y Coordinación del Título/Escuela de Posgrado	Modificación necesari	Octubre 2022	Informe Favorable de la Modificación por Agencia	Alta	En proceso
			Seleccione una opción				Seleccione ur Seleccione u
			Seleccione una opción				Seleccione ur Seleccione u
			Seleccione una opción				Seleccione ur Seleccione u

CÓDIGO (número- año inicio)	ENUNCIADO DE LA MEJORA (máx. 400 caracteres)	RESPONSABLE	ORIGEN	FECHA DE INICIO	INDICADOR que evidencia su cumplimiento	PRIORIDAD	ESTADO
			Seleccione una opción			Selección de	Selección de
			Seleccione una opción			Selección de	Selección de
			Seleccione una opción			Selección de	Selección de
			Seleccione una opción			Selección de	Selección de

### ANEXO 3 - MEDIDAS COVID-19

Como consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19, desde el primer cuatrimestre del curso académico 2021-22, la Universidad de Alcalá se vio obligada a adoptar medidas extraordinarias para seguir garantizando la calidad de las Titulaciones. En este apartado solo se deben incorporar las adaptaciones propias y/o diferentes a las indicadas por la institución.

	Sí	No
1. Se han cumplido las Medidas de Adaptación de la Actividad Académica establecidas por la Universidad	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Se han implementado <b>medidas adicionales</b> (si la respuesta es sí, describir dichas medidas en la caja de texto siguiente)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

#### MEDIDAS ADAPTACIÓN ADICIONALES A LA COVID-19 (máx. 3.000 caracteres)

A partir de enero de 2021, toda la docencia, incluidas las pruebas y exámenes se han desarrollado en modo presencial en los dos grupos. En las guías docentes de todas las asignaturas se incluyó un epígrafe señalando que, atendiendo a las directrices sanitarias, la docencia podría impartirse de modo semipresencial u online, pero con el compromiso de la adquisición de las competencias de aprendizaje señaladas en las guías docentes. En las Aulas se redujo el aforo al 50% (en el primer cuatrimestre), se ha recomendado el uso de mascarilla en espacios interiores y las medidas de higiene previstas, tales como el lavado de manos y uso de gel hidroalcohólico. Si hubiera sido necesario, las Aulas asignadas al Máster estaban dotadas del sistema de "Aula espejo" con reducción parcial del número de estudiantes. Dado el escaso número de casos COVID desde el comienzo del curso y atendiendo a las instrucciones sanitarias no ha sido necesario implementar ninguna restricción adicional y la docencia en la Facultad ha sido presencial. Más obstáculos han encontrado los estudiantes en el acceso a Juzgados como parte del trabajo de las prácticas, aunque las restricciones han ido desapareciendo a lo largo del curso y, se desarrollaron con total normalidad.

La Facultad de Derecho contó en este curso académico con una Delegada COVID con cuenta de correo ([derecho.covid@uah.es](mailto:derecho.covid@uah.es)) al que dirigir cualquier comunicación e incidencia. Así mismo, era la encargada de informar y coordinar la utilización de espacios de la Facultad.